

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015930.

Visto el anteproyecto iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Subestación "Balboa".

Final: Futura subestación "Barcarrota".

Términos municipales afectados: Barcarrota. Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 30,500.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 109.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde subestación "Balboa" hasta la futura subestación "Barcarrota" en los TT.MM. de Barcarrota y Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 824.888,97.

Presupuesto en pesetas: 137.249.976.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio eléctrico de la zona y atender el incremento de demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015930.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las

reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de "Saneamiento y depuración en el área de influencia del Balneario del Raposo".

Para la ejecución de la obra "Saneamiento y depuración en el área de influencia del Balneario del Raposo", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de mayo de 2002, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 7 de febrero de 2003. El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002085

EDAR EL RAPOSO

TÉRMINO MUNICIPAL: 610800

PUEBLA DE SANCHO PEREZ

(BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M: Ocupados	Ocupación		
1/0	7	264	EL RAPOSO, S.L.,	TOT	Pastos		
			BALNEARIO EL RAPOSO	SER	Pastos		
			06310 PUEBLA DE SANCHO PEREZ BADAJOZ	TEM	Pastos		
2/0	12	378	PONS ORTIZ, JUAN	9	TOT	Pastos	
			URBANIZACIÓN CASTELAR, N°6	27	SER	Pastos	
			06300 ZAFRA BADAJOZ	3	TEM	Pastos	
3/0	7	64	HNOS. DOBLAS SANCHEZ, SOCIEDAD CIVIL	36	TOT	Olivos secano	
			FUENTE GRANDE, N°2	1.548	SER	Olivos secano	
			06300 ZAFRA BADAJOZ	627	TEM	Olivos secano	
4/0	7	63	HNOS. DOBLAS SANCHEZ, SOCIEDAD CIVIL	54	TOT	Olivos secano	
			FUENTE GRANDE, N°2	1.903	SER	Olivos secano	
			06300 ZAFRA BADAJOZ	761	TEM	Olivos secano	
5/0	7	194	CARRASCO RODRIGUEZ, AMALIA	99	SER	Pastos	
			EL RAPOSO	42	TEM	Pastos	
			06310 PUEBLA DE SANCHO PEREZ BADAJOZ				
6/0	7	192	CARRASCO RODRIGUEZ, AMALIA	36	TOT	Pastos	
			EL RAPOSO	1.095	SER	Pastos	
			06310 PUEBLA DE SANCHO PEREZ BADAJOZ	433	TEM	Pastos	
7/0	7	191	BENITEZ TENA, JULIO	66	SER	Labor o labradío regadío	
			MIRASIERRA, N° 2, F	28	TEM	Labor o labradío regadío	
			06300 ZAFRA BADAJOZ				
8/0	7	190	BECERRA CABALLERO, EMILJO	9	TOT	Labor o Labradío secano	
			CERVANTES, N°6	48	SER	Labor o Labradío secano	
			06300 ZAFRA BADAJOZ	12	TEM	Labor o Labradío secano	
9/0	7	42	BECERRA CABALLERO, EMILJO	3.001	TOT	Labor o Labradío secano	
			CERVANTES, N°6	1.869	SER	Labor o Labradío secano	
			06300 ZAFRA BADAJOZ	765	TEM	Labor o Labradío secano	

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002085 EDAR EL RAPOSO

TÉRMINO MUNICIPAL: 613600

USAGRE

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
1/0	32	266	CORCHERO RODRIGUEZ, HIGINIO VISTA EL CASTELAR, N°1 06300 ZAFRA BADAJOZ	9	TOT	Labor o Labradío secano		
				695	SER	Labor o Labradío secano		
				298	TEM	Labor o Labradío secano		

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de "Encauzamiento en Almendral".

Para la ejecución de la obra "Encauzamiento en Almendral (Badajoz)", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 14 de junio de 2002, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 10 de febrero de 2003. El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.